

Expediente nº: 46729/2022

Procedimiento: Convocatoria de la Provisión como personal laboral fijo de **1 plaza de Delineante** por Concurso Extraordinario y Excepcional, con base en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, De 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, incluidas en la OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (BOP nº 91 de 16/05/2022)

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La Comisión Técnica de Valoración, eleva a **definitiva** la calificación provisional de la valoración de los méritos de los aspirantes para la provisión como personal laboral fijo **1 plaza de Delineante**, incluida en la Oferta de Empleo Público Estabilización Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torreveja.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Méritos
1.	***0471**	GALANT TORREGROSA, JUAN MIGUEL	92,00
2.	***5837**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	26,65
3.	***8911**	PAYA VIDAL, MATILDE	16,99
4.	***9494**	GUILLEN IBAÑEZ, SALVADOR	12,30
5.	***5935**	MURCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	2,50

A la vista de la **calificación definitiva**, y de conformidad con lo dispuesto en la Base NOVENA de las que rigen este proceso selectivo, la Comisión Técnica de Valoración acuerda proponer al Órgano Competente para su nombramiento a **D. Juan Miguel Galant Torregrosa**, con DNI *****0471****, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación, para su tramitación oportuna y consiguiente nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Torreveja, en la plaza de **Delineante**.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración convocante, en el plazo de **10 días naturales** desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso. Los que tuvieran la condición de personal temporal del Ayuntamiento de Torreveja estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en la obtención de su anterior nombramiento, debiendo comunicarlo al departamento correspondiente en el plazo para presentación de documentación.

Visto el apartado segundo de la Base NOVENA de las que rigen esta convocatoria en el que se establece que "En su caso, los aspirantes que no hayan sido seleccionados por no alcanzar la puntuación, se incluirán en una relación complementaria, por orden de puntuación obtenida, y figurarán en propuesta



complementaria de la Comisión Técnica de Valoración para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a tornar posesión en la plaza por causas que le sean imputables. Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo a la Resolución a la que se refiere en apartado anterior. La inclusión en esta relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones, ni inclusión en la lista de espera.”

Por lo anterior, la Comisión Técnica de Valoración propone al Órgano Competente la siguiente RELACIÓN COMPLEMENTARIA de aspirantes para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a tomar posesión en la plaza por causas que le sean imputables.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Méritos
1.	***5837**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	26,65
2.	***8911**	PAYA VIDAL, MATILDE	16,99
3.	***9494**	GUILLEN IBAÑEZ, SALVADOR	12,30
4.	***5935**	MURCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	2,50

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

